



Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena

Calle del Cuartel, Edificio Cuartel del Fijo, Oficina 310 email:

j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONTINUACION

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO ART. 372 y 373 CGP

Hora de Inicio: 10: 06 AM

Receso 2.30 pm

Retoma la audiencia: 3.30 pm

Recesi 4.56 pm

I.- IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

RADICACIÓN No. **13001310300620220031400**

PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD MEDICA

DEMANDANTE:

-YADIRA PATRICIA COTA CAMPILLO

-PEDRO LUIS ACOSTA MARTINEZ

APODERADO Dr. ELMER FERNANDO DOMINGUEZ OLIVERO,

DEMANDADO:

-DUMIAN MEDICAL S.A.S. COSMITET LTDA,

-CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA LTDA.

- NUEVA EPS S.A.-

LLAMADO EN GARANTÍA:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, formulado por el demandado DUMIAN MEDICAL S.A.S.,

II.-CONSTANCIA DE ASISTENCIA:

Se deja constancia por el Despacho que asistieron las partes obligadas a concurrir a la diligencia de conformidad con el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, así:

-PARTE DEMANDANTE:

YADIRA PATRICIA COTA CAMPILLO
PEDRO LUIS ACOSTA MARTINEZ
APODERADO: Dr. ELMER FERNANDO DOMINGUEZ OLIVERO

-PARTE DEMANDADA:

-DUMIAN MEDICAL S.A.S. COSMITET LTDA,
APODERADO DRA. LINA BOTERO LONDOÑO

-CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA LTDA.
APODERADA DRA. NATALY PELAEZ MANRIQUE

-NUEVA EPS
DRA DANA ALAJANDRA MARTINEZ AGUILA

-APODERADO SUSTITUTO LLAMADA EN GARANTIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE
COLOMBIA
DR. JUAN MANUEL HENAO VALLEGO

-PROCURADUR JUDICIAL-MINISTERIO PUBLICO
DR. HECTOR MATTAR GAITAN

ACTUACIONES:

1.- RECONOCIMIENTO DE PODER a JUAN MANUEL HENAO VALLEJO apoderado sustituto llamada en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, poder que le fue conferido por el apoderado principal Dr. ALBERTO HERRERA AVILA. Esta decisión queda notificada por estrados. No se interponen recurso alguno contra dicha decisión. -

2.- SE DECLARA FRACASADA LA ETAPA DE CONCILIACION. Esta decisión queda notificada en estrados. No se interpone recurso alguno.

3. ETAPA DE CONTROL DE LEGALIDAD. El Juzgado manifiesta que no advierte nulidad alguna y se concede el uso de la palabra a todas los apoderado de la partes, quienes manifiesta que no avizoran ninguna causal que conlleve nulidad y que deba ser saneada. SE DECLARA SANEADO el mismo. Se notifica por estrado esta decisión. No se interpone recurso alguno.

4.- ETAPA PRACTICA PRUEBAS

Declaración jurada de:

-DAYRO ALBERTO ESTRADA JUIRADO-GINECOLOGO-OBSTETRA, médico adscrito a la CLINICA EL BOSQUE. -

--LUZ HELENA PINEDO CHADID.

- LUZ ÁNGELA MORA AVENDAÑO.

- SE PRESCINDE por la parte actora del testimonio de ANGÉLICA CAMARGO BALLESTAS.

-SE PRESCINDE por parte de DUMIAN MEDICAL S.A.S., de los testimonios de MAURICIO JIMENEZ MARRUGO, JONATHAN TIPON GALVIS Y LUIS ENRIQUE HERRERA ZABALETA. Esta decisión queda notificado las partes en estrado. No se interponen recursos

-SE PRESCIDEN del testimonio de Diego Fernando Pérez Gaviria, por parte de NUEVA EPS.- Esta decisión queda notificado las partes en estrado. No se interponen recursos. -

-SE CIERRA EL PERIODO PROBATORIO. Esta decisión queda notificada las partes en estrado. No se interponen recursos. -

5. ALEGATOS DE COCLUSION, se concede el uso de la palabra a cada uno de los apoderados de las partes, por el termino máximo de veinte (20) minutos. -

Siendo las cinco (5) de la tarde se realiza receso para dar continuidad a la audiencia el día lunes veintiocho (28) de abril de 2025 a la una (1:00) de la tare. Esta decisión queda notificada las partes en estrado. No se interponen recursos. -

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por suspendida

Hora de culminación: 4:56 PM

[CLIK PARA VER LA AUDIENCIA PARTE 1](#)

[CLIK PARA VER LA AUDIENCIA PARTE 2](#)



SHIRLEY CECILIA ANAYA GARRIDO

LA JUEZA

AMELIA VEREENA ESPINOSA TUÑON SECRETARIA
AD-HOC.